



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

10 de febrero de 1992

Núm. 62 (c)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 65  
Núm. exp. 121/000065)

### PROYECTO DE LEY

**621/000062** Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 585.957.193 pesetas, para completar el pago a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de los pasajes marítimos, durante el año 1989, en beneficio de los ciudadanos españoles y de los demás Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por los traslados a la Península y viceversa e interinsulares dentro de los respectivos archipiélagos.

### ENMIENDAS

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 585.957.193 pesetas, para completar el pago a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de los pasajes marítimos, durante el año 1989, en beneficio de los ciudadanos españoles y de los demás Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por los traslados a la Península y viceversa e interinsulares dentro de los respectivos archipiélagos.

**621/000062**

Palacio del Senado, 6 de febrero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

#### ENMIENDA NUM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (GS).

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo primero**.

#### ENMIENDA

De sustitución.  
«Se concede un crédito extraordinario por un importe de 585.957.193 pesetas a la Sección 17 «Ministerio de

Obras Públicas y Transportes» Servicio 32 «Dirección General de Marina Mercante»; Programa 514 D «Subvenciones y Apoyo al Transporte Marítimo»; Capítulo 4.º «Transferencias Corrientes»; Artículo 44 «A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos», Concepto 448 «A la Compañía Trasmediterránea, S. A.», en compensación de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de los pasajes marítimos a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la CEE residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante el año 1989».

JUSTIFICACION

Variación de la aplicación presupuestaria por adaptaciones técnicas a los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1992.—El Portavoz, **Manuel Jaime Barreiro Gil.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961